

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Delineante vacante en el Servicio de Minería e Industria del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Minería e Industria del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Delineante, se anuncia su provisión a concurso entre Delineantes que pertenezcan al Cuerpo de Delineantes Cartográficos de la Presidencia del Gobierno (A10PG), coeficiente 2,3, y se encuentren en situación de actividad en dicho Cuerpo.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2030/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, que cursará tan solo las de aquellos que considere desitables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la Dependencia donde preste servicios, y
- d) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes aprobados para proveer una plaza existente en su plantilla.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de septiembre) para cubrir una plaza existente en su plantilla, y en cumplimiento de la norma 9.20 de la misma, el Tribunal calificador hace pública la lista de aspirantes que han superado las fases del concurso oposición de acuerdo con las calificaciones obtenidas:

Número 1. Badillo Nieto, Margarita.

Dicho candidato presentará en la Escuela Nacional de Administración Pública, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta resolución, los documentos reseñados en la norma II de la resolución anteriormente citada.

Alcalá de Henares, 31 de enero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso las Secretarías de Juzgados Municipales que se citan, entre Secretarías propietarios de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión en concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones Orgánicas vigentes:

- Palma de Mallorca número 1.
- Mieres (Oviedo).
- Bilbao número 4.
- Jerez de la Frontera número 2 (Cádiz).
- Eibar (Guipúzcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el Escalafón vigente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarías.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda anunciar concurso de traslado entre Secretarías de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en las Secretarías que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarías de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Laviana (traslado de don Esteban Campelo Iglesias).
2. Madrid número 31 (fallecimiento de don Francisco Ovelar de la Mata).
3. Sevilla número 5 (traslado de don Vidal Estopa Morián).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarías de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del